

**FESTIVAL
ARTÍSTICO Y
CULTURAL**

POTENCIA CONURBANA

Convocatoria abierta a
colectivos culturales

Bases y condiciones

Secretaría de
Integración con la Comunidad y
Extensión Universitaria



UNPAZ



**Universidad
Pública
Argentina**

Presentación

El Festival se propone visibilizar la diversidad y potencia cultural del conurbano bonaerense desde las producciones de colectivos artísticos y comunicacionales de identidad conurbana. Busca desarticular miradas y narrativas estereotipadas y estigmatizantes generando un vínculo de reflexión y producción entre la universidad y colectivos culturales del territorio, invitando a la comunidad en general a ser partícipe de esta construcción.

Bases de la convocatoria

La UNPAZ convoca a **colectivos culturales** – espacios de producción artística que involucren o que estén conformados por más de una persona - a presentar propuestas para formar parte del FESTIVAL POTENCIA CONURBANA, que se llevará a cabo entre el **6 y 20 de noviembre** del 2025. La participación en el Festival implica la aceptación de este reglamento por parte de las/os participantes. Cualquier eventualidad que surja durante el Festival o su preparación, y que no esté considerada en este reglamento, será resuelta por las/os organizadores.

La convocatoria se encontrará abierta del **7 de julio al 8 de agosto** con posibilidad de establecer un periodo de prórroga, de acuerdo a lo que evalúe el comité organizador.

Las propuestas podrán inscribirse dentro de las siguientes **categorías**:

- **Música Urbana y de Raíz:** Rap, trap, cumbia, folklore, rock barrial, tango y otras fusiones que exploren la identidad sonora del conurbano.
- **Artes Escénicas:** Teatro comunitario, danza contemporánea y folklórica, circo social, performance y otras expresiones que utilicen el cuerpo y el espacio para narrar el conurbano.
- **Artes Visuales, Audiovisuales y Comunicación popular:** Muralismo, fotografía, videoarte, animación, intervenciones urbanas, artes plásticas, modelado, escultura, dibujo, pintura e historieta, radio abierta, fanzines, entre otras expresiones que capturen la estética y las historias del territorio. Podrán presentarse *cortos audiovisuales*, estos deberán responder a las [bases y condiciones establecidas para la Muestra de Cine UNPAZ](#)
- **Literatura y Narrativa Oral:** Poesía callejera o de vanguardia, narradores orales, proyectos de escritura creativa que exploren las vivencias del conurbano, presentaciones de libros de colectivos de autores.

- **Artesanía y Diseño Autogestivo:** Producciones que trabajen con diversidad de materiales y técnicas valorizando la identidad local y la producción independiente.
- **Proyectos de Memoria y Patrimonio:** Iniciativas artísticas que exploren la historia, la memoria colectiva y el patrimonio cultural del conurbano.
- **Propuestas Interdisciplinarias:** Formatos que fusionen diferentes lenguajes artísticos y comunicacionales para abordar las temáticas del festival.
- **Intervenciones urbanas:** Propuestas que interactúen con el espacio público a través del arte generando reflexión y participación.
- **Arte digital:** Producciones mediadas por el uso de las tecnologías digitales para su creación y presentación.

1. De las obras

Las obras o piezas presentadas deberán ser originales o adaptaciones propias del colectivo. Cada obra deberá tener un título y cumplir con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Es pertinente resaltar que no se seleccionarán obras en función de premiaciones o podios; todas las obras que cumplan con los requisitos de presentación, podrán ser expuestas en el Festival y de acuerdo a criterios de factibilidad que evaluará el comité organizador. A su vez la presentación de toda obra se enmarcará según la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 -modificatorias- y legislación concordante.

Las obras no deben exaltar ni festejar la violencia ni la discriminación. Toda controversia será resuelta por el comité organizador del Festival.

2. De la participación.

a- Participantes:

La convocatoria está abierta a colectivos culturales, pudiendo participar personas menores de edad, pero bajo responsabilidad de personas mayores de 18 años. En todos los casos de presentación de obras, los autores deberán precisar la información que se detalla en el formulario de postulación de propuestas (Anexo 2). La casilla de correo electrónico mediante el cual se realice la presentación al concurso será considerada como domicilio electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones pertinentes del Festival.

b- De las obras:

Las obras o piezas presentadas deberán ser originales o adaptaciones del colectivo que las presente. Cada obra deberá tener un título, e indicar la técnica en la que se encuadra.

Recomendaciones técnicas:

3. De la presentación y exposición de las obras:

a- Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través del [formulario de inscripción](#) correspondiente, que deberá ser completado por los colectivos culturales participantes. La casilla potenciaconurbana@unpaz.edu.ar funcionará como canal oficial de comunicación y estará disponible para consultas vinculadas a la postulación. Asimismo, se encuentra habilitada la línea de WhatsApp de la Dirección de Integración con la Comunidad al 11-3637-3145 (de lunes a viernes de 11 a 16 hs) para atender dudas o brindar información adicional.

b- No se seleccionarán obras en función de premiaciones: a criterio del comité de selección todas las obras que cumplan con los requisitos de presentación, podrán ser expuestas. Sin embargo, se realizará una selección pertinente de acuerdo a la infraestructura limitada con la que cuenta el Festival. Esto se notificará al colectivo mediante correo electrónico.

c. Cada colectivo podrá presentar más de una obra en más de un formato, supeditado esto a lo aclarado en el punto anterior.

4. Cronograma del certamen.

- Recepción de propuestas: hasta el viernes 8 de agosto.
- Periodo de selección de propuestas: agosto/septiembre
- Notificación de aceptación de propuestas: octubre 2025
- Exposición de las obras y propuestas: desde el 06 al 20 de noviembre de 2025.

6. Consideraciones finales.

- a. Será a exclusivo cargo de los/as participantes los gastos en los que pudieran incurrir a fin de producir el material y/o traslado y exposición en el presente Festival.
- b. La presentación de obras en el marco del Festival implica la expresa autorización a la UNPAZ para exhibirlas en los espacios y momentos propuestos a tales fines por el período de duración del Festival; como así también la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente, tanto de las obras como de los nombres de los autores, siempre que el uso de dichas obras no implique lucro para la Universidad. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.
- c. Los datos de los concursantes serán resguardados en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 -modificatorias- y legislación concordante.
- d. Los participantes eximen de toda responsabilidad a la UNPAZ y sus dependientes con motivo de su participación en la convocatoria, y mantendrán indemne a la misma frente a cualquier reclamación, de cualquier tipo y de cualquier persona, vinculada a su participación en la presente convocatoria, declarando que conocen y aceptan las presentes bases y condiciones.